



ACUERDO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA DE DOBLE TITULACIÓN DE MASTER COMO SE RECOGE EN EL ADDENDUM AL ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD DE SOKA (JAPÓN)



Como se recoge en el **ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** y su **ADDENDUM** firmados en diciembre de 2015, este **ACUERDO ESPECÍFICO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE DOBLE TITULACIÓN DE MÁSTER (PDTM)** reconoce **formalmente** que la **UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (UVa)** a través del **DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DEL MEDIO AMBIENTE** de la **ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES** y la **ESCUELA DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SOKA (SU)** denominadas de aquí en adelante como **UVa** y **SU** respectivamente y a las que se hará referencia como “las partes”, son socios activos en educación e investigación, comprometidos para continuar el desarrollo de su colaboración mediante las nuevas iniciativas que se exponen a continuación,

- 1. Las partes acuerdan establecer un PROGRAMA DE DOBLE TITULACIÓN DE MASTER que otorgará a los candidatos que alcancen los requisitos los dos títulos de Máster autorizados por las universidades: el Máster en Ingeniería Ambiental de la UVa y el Máster en Ingeniería de la SU, respectivamente.**
- 2. Los detalles específicos para la implementación del PROGRAMA DE DOBLE TITULACIÓN DE MASTER son:**
 - 2a. De acuerdo con la normativa, el Máster en Ingeniería Ambiental de la UVA se otorga a los alumnos que completan 60 Créditos del Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS), incluyendo la realización de la Tesis de Máster y su presentación oral, durante un periodo de 1 año. Según la normativa el Máster en Ingeniería de SU se otorga a los alumnos que completan al menos 30 Créditos de la Universidad de Soka (SUC) incluyendo la realización de la Tesis de Máster y su presentación oral, durante un periodo de 2 años. Cabe señalar que los créditos SUC no son equivalentes a los créditos ECTS en cuanto a horas/crédito.
 - 2b. Este **PROGRAMA DE DOBLE TITULACIÓN DE MASTER** facilitará la realización de ambos Máster, permitiendo a los candidatos de la UVa completar en un periodo de 1 año los créditos requeridos por SU (SUC), y a los candidatos de SU la realización de los créditos requeridos por la UVa en un periodo de 6 meses como se muestra en el Apéndice I, mediante la transferencia de los créditos de los cursos cuya equivalencia se ha aprobado por ambas instituciones (**Apéndice II**)

- 3. El número total de candidatos de las partes a los que se permitirá el acceso a este PROGRAMA DE DOBLE TITULACIÓN DE MASTER será de 2 por año para cada universidad, lo que supone un total de 4 candidatos al año, comenzando en abril de 2017.**

Selección de los estudiantes

Los estudiantes de la Universidad de Valladolid que hayan superado las asignaturas del primer cuatrimestre del Máster en Ingeniería Ambiental podrán solicitar el acceso al programa de doble titulación. El Comité Académico del Máster junto con la subdirección de Relaciones Externas de la EII y la Comisión de Relaciones Institucionales seleccionará a los candidatos de acuerdo con su CV y calificaciones obtenidas en el Máster. El comité del Máster enviará una carta de recomendación de los candidatos a la Universidad de SOKA y esta universidad, tras comprobar que los candidatos cumplen la normativa que de acceso al máster, aceptará a los candidatos, que se incorporarán en el siguiente semestre.

Los estudiantes de la Universidad de SOKA que hayan superado las asignaturas del primer cuatrimestre del Máster en Ingeniería podrán solicitar el acceso al programa de doble titulación. La Universidad de SOKA seleccionará a los candidatos de acuerdo con su CV y calificaciones obtenidas en el Máster. SU enviará una carta de recomendación de los candidatos a la Universidad de Valladolid y esta universidad, tras comprobar que los candidatos de Japón cumplen la normativa que de acceso al máster en España, aceptará a los candidatos que se incorporarán en el siguiente semestre. Los candidatos de la SU deberán estar en posesión de un título universitario oficial de nivel de grado que les dé acceso al Máster. Tras la realización de los estudios en la UVa, los candidatos finalizarán el Máster en la SU.

Programa de formación

El Apéndice I recoge la estructura general de los estudios para los alumnos de intercambio tanto de SU como de la UVa.

De acuerdo con la transferencia de créditos recogida en el Anexo II, a los alumnos de SU que quieran obtener la titulación de la UVa y hayan cursado las asignaturas incluidas en la columna US se les reconocerán las competencias de las asignaturas incluidas en la columna UVa, así como los 30 ECTS correspondientes a las mismas. Estos alumnos además deberán haber cursado la materia obligatoria del Máster de SU “Scientific English Writing”. Los estudiantes de SU realizarán 1 año en la SU y posteriormente durante el semestre de primavera cursarán 6 ECTS optativos en la UVa y realizarán y defenderán un trabajo de Tesis de Máster de 24 ECTS. Tras esto finalizarán sus estudios, durante un semestre en la SU continuando su trabajo de Fin de Máster en la Universidad de Soka durante 14 SUC.

De acuerdo con la transferencia de créditos recogida en el Anexo II, a los alumnos de la UVa que quieran obtener la titulación de la SU y hayan cursado las asignaturas incluidas en la columna UVa se les reconocerán las competencias de las asignaturas incluidas en la columna

SU, aunque de acuerdo con la legislación japonesa sólo serán transferibles 10. Los estudiantes de la UVa realizarán 51 ECTS en la UVa y posteriormente, en el semestre de otoño realizarán en la Universidad de Soka 6 SUC, incluyendo un curso de escritura científica en inglés de 2 SUC, y continuarán su trabajo de Tesis de Máster durante otros 14 SUC que defenderán en la SU. La defensa del TFM deberá incluir dos partes relacionadas respectivamente con el trabajo realizado en la UVa y el trabajo realizado en la SU.

Los cursos que los alumnos de la UVa realicen en la SU serán válidos para obtener la titulación en la SU y no tienen equivalente de calificación en la UVa, salvo el TFM.

Validación de los cursos y hoja de ruta de los alumnos

El Acuerdo de Aprendizaje (Learning Agreement) deberá ser firmado por las tres partes (estudiante, SU y UVa) e incluirá el programa a realizar. Durante el semestre de estancia en la universidad de acogida, los estudiantes deberán realizar un mínimo de 30 ECTS en la UVa o 20 SUC en la SU para que los programas puedan ser reconocidos por ambas partes.

La institución de acogida supervisará a los estudiantes recibidos y enviará los resultados académicos a la institución de origen. Al finalizar el semestre se enviará una copia del expediente.

La evaluación de la Tesis de Máster se realizará por una comisión que puede estar compuesta por profesores de la Universidad de SOKA y/o de la Universidad de Valladolid. Cuando sea posible la defensa del trabajo de Tesis se realizará en presencia de miembros de ambas universidades, bien de forma presencial o mediante videoconferencia o similar.

Obtención de los títulos

Una vez que los estudiantes hayan cumplido todos los requisitos, la Universidad de origen expedirá el título a sus estudiantes y enviará evidencia escrita a la universidad de acogida para que expida el correspondiente título

Suplemento al título. Siempre que sea posible cada universidad proporcionará un suplemento al título a los estudiantes.

Procedimiento

Cada parte designará un responsable del programa de Master de doble titulación. Estas personas estarán a cargo de:

- Garantizar el cumplimiento del acuerdo.
- Decidir el número de estudiantes intercambiado cada año
- Organización de reuniones de seguimiento del acuerdo de doble titulación
- Entrevistar candidatos y seleccionar estudiantes
- Promover intercambios
- Ser responsable del intercambio de documentación (learning agreements, calificaciones, etc.)
- Evaluar los intercambios
- Estar a cargo de la actualización del programa de intercambio y sus anexos

Derechos y obligaciones de los estudiantes

Derechos de los estudiantes:

Se informará a los estudiantes de la Universidad de Valladolid del procedimiento de inscripción en la Universidad de SOKA.

Se informará a los estudiantes de la Universidad de SOKA del procedimiento de inscripción en la Universidad de Valladolid.

Los estudiantes recibirán una copia del reglamento académico de cada institución, incluyendo las normas para conseguir la titulación en la universidad de destino (formularios, tasas,...)

La institución de acogida ayudará a los estudiantes de intercambio en la búsqueda de un alojamiento, previamente a su desplazamiento.

Obligaciones de los estudiantes.

Los estudiantes del programa de intercambio tendrán que pagar los precios públicos en su universidad de origen. Se les informará acerca de cualquier tasa adicional que tengan que pagar en la universidad de destino. En la UVA los alumnos SU deberán abonar los siguientes precios por servicios complementarios: apertura de expediente, gastos generales de administración, tarjeta y comprobación de estudios.

Los estudiantes deberán respetar los reglamentos internos de ambas instituciones y los reglamentos académicos para obtener ambas titulaciones.

Los estudiantes cumplirán los learning agreement firmados para conseguir ambas titulaciones.

- 4. El documento en inglés de este ACUERDO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA DE DOBLE TITULACIÓN DE MASTER es la versión oficial, las versiones en japonés y español son traducciones a modo de documentos de trabajo.**
- 5. La gestión económica y financiera del ACUERDO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA DE DOBLE TITULACIÓN DE MASTER estará de acuerdo con el punto segundo del convenio marco entre la UVa y la Universidad de SOKA**
- 6. Otros asuntos relacionados**

Este convenio específico tendrá efecto durante tres (3) años desde la fecha de firma, pudiendo ser revisado o renovado por acuerdo entre las dos partes. Este acuerdo puede ser finalizado a través de notificación escrita de cualquiera de las partes seis (6) meses antes de la fecha deseada de finalización

7 Litigios

Todo litigio o divergencia relativos a la interpretación de la ejecución del presente acuerdo, y que no puedan ser resueltos amistosamente, será llevado ante la jurisdicción española o japonesa competente

AUTORIZACIÓN

El siguiente documento representa el acuerdo alcanzado entre **UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (UVa)** a través del **DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DEL MEDIO AMBIENTE** de la **ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES** y la **GRADUATE SCHOOL OF ENGINEERING** de la **UNIVERSIDAD DE SOKA** según lo referenciado anteriormente.

Firmado en duplicado en **XXXX** a día **XXXX** de **XX** del año **XXXX** en DOS (2) documentos originales

**POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD
DE VALLADOLID**

**POR LA UNIVERSIDAD DE
SOKA**

**Vicerrector de Internacionalización y
Política Lingüística
Profesor José Ramón González García
Universidad de Valladolid**

**Graduate School of Engineering
Profesor Dr. Tatsuki Toda, Decano de
la Universidad de SOKA**

Apéndice I. Esquema de Comunicación del Programa de Doble Titulación de Master

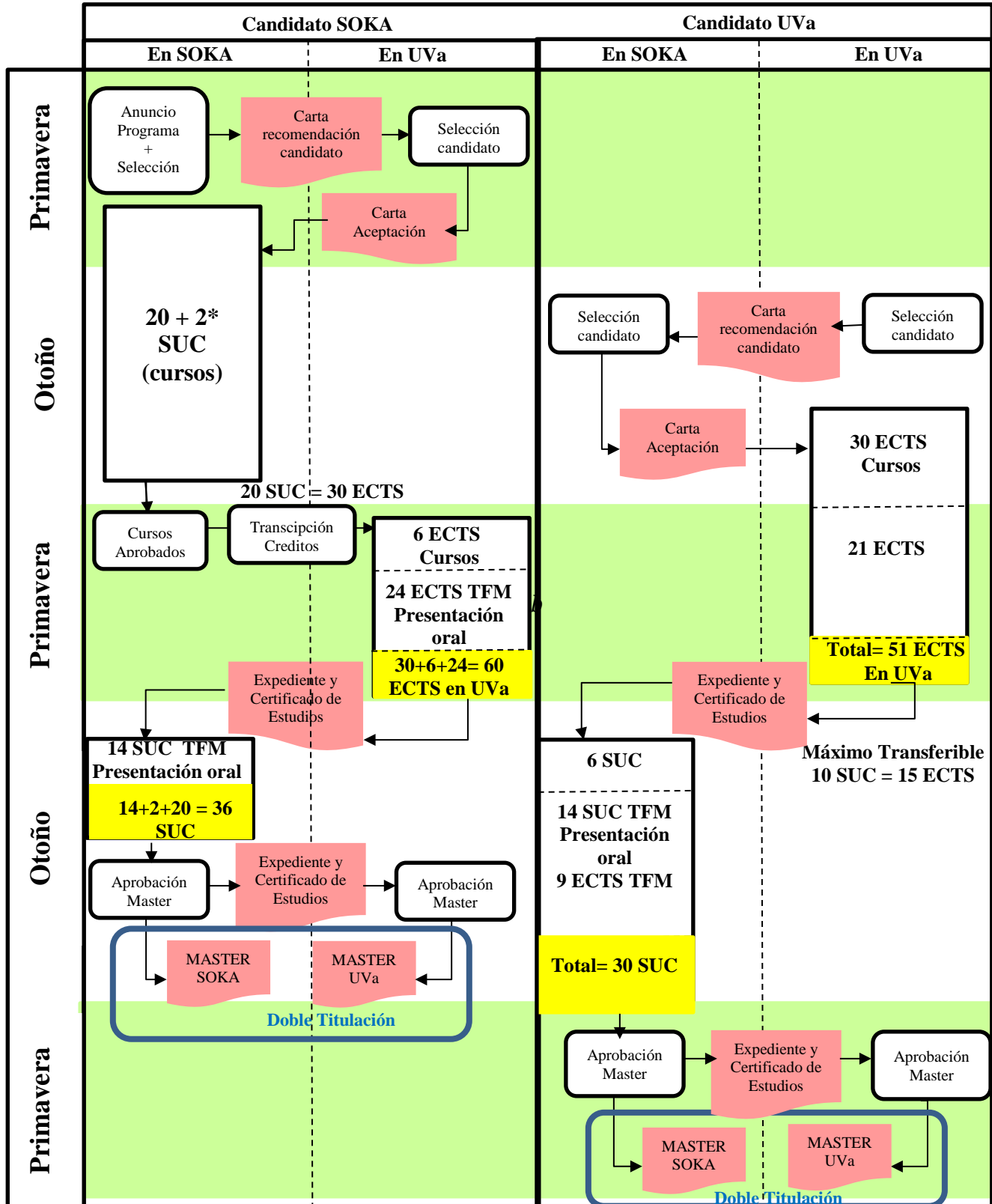


Figura 1. Diagrama de flujo de comunicación para el convenio de doble titulación a nivel de Master. UVa: Universidad de Valladolid. SOKA: Universidad de SOKA. ECTS: Sistema Europeo de Transferencia de Créditos. La doble titulación será concedida previa obtención de los créditos SOKA requeridos para los estudiantes de la UVa en un año, y los créditos ECTS requeridos para los estudiantes de SOKA en 6 meses a través de la transferencia de los créditos equivalentes aprobados, convalidación y estancia en el extranjero, respectivamente. Aparte de la convalidación de créditos, los estudiantes UVa deben completar 6 créditos SOKA y una tesis de Master con presentación durante su estancia en la Universidad de SOKA, mientras que los estudiantes de SOKA deberán completar 6 ECTS y una tesis de Master con presentación durante su estancia en la Universidad de Valladolid. * Curso requerido en Universidad de SOKA

Apéndice II

Cursos para la transferencia de créditos

UVa		Universidad de SOKA
Procesos en Ingeniería Ambiental	→	Químico Física
6 ECTS (Otoño)	←	2 SUC (Primavera)
Tecnologías de Tratamiento de Aguas		Ingeniería de Procesos Ambientales
5 ECTS (Otoño)		2 SUC (Otoño)
Prevención y Tratamiento de la Contaminación Atmosférica		Ecología Microbiana
6 ECTS (Otoño)		2 SUC (Primavera)
Gestión y Tratamiento de Residuos Sólidos y Degradación de Suelos		Toxicología Ambiental
6 ECTS (Otoño)		2 SUC (Primavera)
		Transferencia de Tecnología e Ingeniería a Países en Desarrollo
		2 SUC (Otoño)
		Ciencia de Materiales para el Medioambiente
		2 SUC (Primavera)
		Ciencia de Suelos
		2 SUC (Primavera)
		Ecología de la Restauración
		2 SUC (Otoño)
Herramientas de Gestión Sostenible	→	Química verde y sostenible
7 ECTS (Otoño)	←	2 SUC (Primavera)
		Ingeniería de los Recursos y Energía
		2 SUC (Otoño)

A los alumnos US que cursen las materias indicadas en la columna US se les reconocerán las competencias de las materias de la columna UVa y los 30 ECTS correspondientes.

A los alumnos UVa que cursen las materias indicadas en la columna UVa se les reconocerán las competencias de las materias de la columna US, aunque de acuerdo con la legislación japonesa sólo se les transferirán 10 SU.